

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El contrato denominado "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación de Cruces en la comuna de La Cisterna" suscrito entre el Municipio, y la Empresa Automática y Regulación S.A., o AUTER S.A.,
  - 2.- El Memorandum N° 260-1 de fecha 15.06.2010 del Director de Tránsito mediante el cual remite la recepción de las instalaciones semaforicas del cruce de General Freire / Iquique el cual fue entregado a esta municipalidad por la Unidad Operativa de Control de Tránsito el 15.06.2010;
  - 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## D E C R E T O

1.- INCORPORASE al Contrato denominado "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación de Cruces en la comuna de La Cisterna" suscrito entre el Municipio y la Empresa Automática y Regulación S.A., o AUTER S.A. y de acuerdo a lo establecido en el punto N° 16, párrafo 6° de las Bases Administrativas que rigen el contrato, las instalaciones semaforicas del cruce de General Freire / Iquique aumentando el valor de los servicios básicos mensuales de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Especificaciones</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unit.</u>	<u>Precio Unidad</u>	<u>Precio Total c/iva</u>
Mantenimiento Instalación semaforicas por cruce incluye demarcación	1	Int/mes	\$56.481	\$56.481
Mantenimiento controlador de semaforo	1	Un/mes	\$39.376	\$39.376
Mantenimiento Unidad de Comunic. OTU	1	Un/mes	\$16.829	\$16.829
Mantenimiento espira (scout o local)	2	Un/mes	\$5.805	\$11.610
Mantenimiento detector por canal	2	Un/mes	\$3.281	\$6.582
Mantenimiento botonera	4	Un/mes	\$3.994	\$15.976
			<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$123.390</b>
			<b>19% IVA</b>	<b>\$23.444</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$146.834</b>

2.- Déjase establecido que este aumento del valor del contrato rige a contar del 15.06.2010.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE